



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAB/DICON/DAF/XLE/IIIs.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

1321

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. La solicitud de ticket N° 1549590, del 15.06.2015, en la cual doña Silvia Caro, C.I. N° 9.064.405-k, solicita se autorice la ampliación de giro para su patente de Kiosco según Rol N° 2300517, ubicado en platabanda Sur de Avenida las Nieves a 20 metros de avenida Concha y Toro.

2. El informe de factibilidad de acceder a la solicitud por la unidad de Inspección de la Dirección de Inspección General.

3. V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 120 de la unidad de Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona singularizada en el considerando N°1 precedente, a ampliar el giro de su patente de Kiosco Rol N° 2300517, para copia de llaves y ampliación de B.N.U.P. de 1.40 x 1.50 metros cuadrados, ubicado en platabanda Sur de Avenida las Nieves a 20 metros de avenida Concha y Toro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL